ANEXO No.001 FICHA TÉCNICA 019-00-L-CATAM-ESM-2026
SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

CONDICIONES TÈCNICAS NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR

Bogotá D.C. 10 de abril de 2026

Señores
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR
Avenida El Dorado - Complejo Aeronáutico Entrada Puerta 6 - CATAM
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Selección N° 019-00-L-CATAM-ESM-2026

Objeto: SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.

El Oferente que participe en el presente proceso debe tener en cuenta lo siguiente:

Servicio de aseo, limpieza y desinfección del Establecimiento de sanidad Militar 1982 del Comando Aéreo de Transporte Militar –CATAM

El contratista deberá suministrar 01 Operario de aseo y limpieza con experiencia y capacidad en manejo de residuos hospitalarios y peligrosos, en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm y los sábados de 8:00 a 4:00.

Actividades:

- El personal que prestará el servicio deberá contar con curso en manejo de residuos peligrosos y manejo de rutas sanitarias (certificación).
- Realizar limpieza y desinfección de los cofres mortuorios cuando se requiera incluso si es fin de semana.
- Cumplir con las normas de bioseguridad en todos los procesos.
- Realizar las rutas sanitarias de acuerdo al PGIRASA (El Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades).
- Realizar cuando a ello hubiere lugar, el adecuado etiquetado de las bolsas de acuerdo con el tipo de residuo generado y el área de procedencia.
- Retirar las bolsas de los sitios de origen y transportarlas hasta el área de almacenamiento central de acuerdo al protocolo de bioseguridad establecido o ruta sanitaria.
- Distribuir bolsas de color rojo, verde, negro y blanco y demás en las diferentes áreas de recolección inicial.
- Realizar pesaje los residuos, registrar e informar a la persona encargada de Salud

Ambiental.

- Almacenar las bolsas y recipientes con residuos en el sitio dispuesto para tal actividad de acuerdo al protocolo establecido.
- Realizar la limpieza y desinfección de los recipientes, al igual que a los carritos recolectores y sitio de almacenamiento temporal de residuos hospitalarios que solo pertenecen al ESM 1982.
- Informar inmediatamente las novedades que afecten el pleno desarrollo del manejo integral de los residuos.
- Utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal.
- Asistir a las reuniones programadas por el GAGAS (Grupo Administrativo de Gestión Ambiental Sanitario), participando activamente en la formulación de correctivos en materia de residuos hospitalarios y Salud Ambiental.
- Realizar aseo y limpieza diaria de puestos de trabajo.
- Limpieza de pasillos, áreas de archivo y almacenaje, bodegas y otras áreas comunes solicitadas.
- Limpieza, cuidado de sillas, muebles y mesas.
- Limpieza de persianas, ventanas, vidrios interiores de oficinas.
- Hacer limpieza de paredes.
- Limpieza de pisos mediante trapeado, desmanchado y brillo.
- Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, caneca y papeleras.
- Realizar aseo y limpieza diaria de equipos de oficina, teléfonos, escritorios y equipos de cómputo.
- Realizar desinfección de baterías sanitarias mínimo una (1) a la semana o cuantas veces sea necesario para una adecuada higiene.
- Realizar aseo y limpieza diaria de baños, desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos papeleras aplicación de ambientadores y productos para el control de mal olor.
- Limpieza de telarañas de techos.
- Utilización de las señales de seguridad peatonal para evitar accidentes de acuerdo a las instrucciones realizadas por el Comando Aéreo de Transporte Militar.
- El personal que presta este servicio de aseo clínico hospitalario debe tener constantemente cofia gorro desechable y tapabocas, calzado antideslizante, uniforme anti fluidos oscuro.
- Para el lavado del cuarto de residuos hospitalarios debe tener taiber desechables, botas de caucho y gafas.
- Organizar la habitación de descanso del personal médico y enfermería, al igual que el cambio de tendido y toallas de los mismos.
- Realizar lavado de tendidos, toallas y demás artículos de tela del ESM, 1 vez por semana en la lavandería del Grupo de Apoyo Logístico del CATAM, en el horario estipulado y con las medidas de sanitarias indicadas en el Manual de Bioseguridad general para los trabajadores DIGSA Código: MDN-COGFM-

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Firmar el acta de Inicio del contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas financieras y

comerciales presentadas en la propuesta

3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en el lugar y plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
4. Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Transporte Militar y el Contratista, que se encuentren en armonía con los Estudios Previos e invitación publica de la administración.
5. Presentar las facturas correspondientes al cobro de los servicios prestados durante la ejecución del contrato.
6. El Contratista deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico.
7. CATAM no aportara transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista
8. El Contratista deberá cumplir con el procedimiento estipulado por el grupo de seguridad del CATAM para el ingreso y el egreso del personal, además deberá diligenciar los formatos de estudio de seguridad y acatar las indicaciones del grupo de inteligencia del CATAM
9. EL operario de aseo deberá tener curso de recolección de residuos hospitalarios y contar con el certificado de dicho curso actualizado, una vez inicie el presente contrato y carné con las vacunas que sean necesarias o solicitadas por CATAM (El costo de las vacunas debe ser asumida por el contratista). Debe adjuntar el certificado del curso al firmar el acta de inicio del contrato.
10. El operario de aseo deberá portar el uniforme completo y el carné correspondiente durante su permanencia en la unidad, el cual contendrá información que identifique la empresa para la cual trabaja. Así mismo el valor del carné de identificación para el ingreso y permanencia en la unidad, será asumido por el contratista el cual debe portar permanentemente en la unidad. A su vez debe garantizar que el personal utilice y/o porte adecuadamente dichos elementos de protección personal.
11. El contratista debe asumir la responsabilidad para el suministro de los elementos de protección personal para el operario de aseo, que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
12. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto oficial disponible, de acuerdo con el valor definitivo del contrato.
13. El contratista deberá entregar los siguientes certificados junto con el acta de inicio los cuales deberán ser verificados por el supervisor:
    - El Contratista deberá certificar la afiliación de los operarios, a la seguridad social de ley, tal como salud, ARL, pensión, pago de prestaciones sociales y pago de aportes parafiscales.
    - EL operario de aseo deberá tener estudios mínimos de quinto de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la secretaria de Educación del municipio aplicable.
    - El operario de aseo deberá tener experiencia mínima de un (1) año en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajo o trabaja el operario.
    - EL operario de aseo deberá contar con los certificados de desinfección y limpieza.
    - EL operario de aseo deberá contar con los certificados reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.

- EL operario de aseo deberá contar con los certificados examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico; el Contratista debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.
- EL operario de aseo deberá contar con los certificados de la empresa de Examen Ocupacional periódico.
- El contratista debe acatar el manual de SST (Seguridad Salud en el Trabajo) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- La operaria de aseo deberá utilizar tapabocas N95 y convencionales, guantes de caucho largos y careta los cuales serán suministrados por la empresa contratista.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de ABRIL de 2026.

Atentamente,

Vanesa Cuesta R.

GINA VANESSA CUESTA REINA
Representante Legal de TIESTO SOLUCIONES SAS
C.C. N° 1069719239 expedida en Fusagasugá Cundinamarca
Nit: 901.489.264-5
Dirección: Calle 12C N° 71B-61 Int 5-101
Número de teléfono: 3224176913
Correo electrónico: tiestosoluciones@gmail.com